Salas Piantini & Asociados
Consultoría Estratégica Fiscal y Financiera
Contadores Públicos Autorizados

INFORME TRIMESTRAL

Período: Julio – Septiembre 2010

Salas Piantini & Asociados
Consultoría Estratégica Fiscal y Financiera

Representante de Masa de Obligacionistas
SALAS PIANTINI & ASOCIADOS
Calle Pablo Casals No.7, Ensanche Piantini
Registro Nacional de Contribuyente:1-01-80789-1

parval
parallax valores

Emisor: Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. ("Parval")
Número de Registro BVRD: BV-PB-OO2
Número de Registro SIV: SVPB-001
Dirección: Prol. Ave. 27 de Febrero No.1762, Ensanche Alameda
Registro Nacional de Contribuyente 1-01-56714-7

25 de Octubre de 2010, en Santo Domingo, R. D.

Calle Pablo Casals No.7, Piantini
Santo Domingo, República Dominicana
Tels. 809-412-0416 • 809-412-5575 • Fax: 809-563-6062
Cel. 809-470-6787 • E-mail:jsalas@salaspiantini.com
Condominio Stanza Mare, Edif. H, Suite 402, Los Corales
Punta Cana - Bávaro • Tel. 809-929-9278

CONTENIDO

1) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. 3
2) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen. 4
3) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno. 4
4) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía. 5
5) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma. 5
6) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto. 5
7) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión. 6
8) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión. 6
9) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto. 7
10) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros. 8
11) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes. 8
12) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento. 10
13) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique. 10
14) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria. 10
15) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales. 10
16) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas. 11
17) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.). 11
18) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionista, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del emisor. 11
19) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él.. 12
20) Modificaciones al Contrato de Emisión. 12
21) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor. 13
22) Cambios en la estructura administrativa del emisor. 13
23) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas. 13
24) Otros. 13

INFORME

A: Masa de Obligacionistas de Bonos Ordinarios de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (PARVAL)
Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Masa de Obligacionistas, establecidas en la Ley 19-00 del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación conforme al Decreto No. 729-04 y la Resolución R-CNV-2008-03-EV, así como en la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Obligacionistas de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoria Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

Hemos ejecutado las evaluaciones y análisis pertinentes y los hallazgos correspondientes fueron los siguientes:

1) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes dominicanas que tiene como objeto principal dedicarse a la intermediación de valores, así como cualesquiera otras operaciones compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores. Su Número de Registro en la Bolsa de Valores de la Rep. Dominicana

(BVRD) es BV-PB-002 y su Número de Registro en la Superintendencia de Valores (SIV) es SVPB-001.

Pudimos constatar que la colocación de la emisión de Bonos Ordinarios por valor de RD$400,000,000.00 (Cuatrocientos Millones de Pesos con 00/100), fue aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A, en fecha 02 de Marzo del 2010. La Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores y Productos de fecha 28 de Julio del año 2010 aprueba la presente Emisión.

Por otro lado, dicha emisión fue aprobada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana mediante resolución del 28 de julio del 2010, bajo el número SIVEM-052. También se encuentra en los Registros Oficiales de la Bolsa de Valores de la Rep. Dominicana (BVRD) bajo el número BV1008-BO020.

La emisión tendrá vigencia de 1 a 3 años y la tasa de interés será fija.

El Período de suscripción para todos los tramos es del 25 de agosto de 2010 hasta el próximo 23 de Diciembre del 2010.

La empresa no mantiene en circulación otras emisiones de valores de oferta Pública.

2) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen.

La emisión no cuenta con garantía específica, es solo una acreencia Quirografaria, es decir que el tenedor posee una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

3) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.

El presente Programa de Emisión no requiere de Administrador Extraordinario.

4) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

5) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.

Para garantizar lo establecido en el reglamento del Mercado de Valores y dar seguimiento a los pagos de intereses realizamos el siguiente procedimiento:

1-Observar que los pagos de intereses están de acuerdo a lo establecido en el prospecto de colocación en el artículo 2.1.2.6.2.

2-Conforme lo establecido en el prospecto de inversión la tasa de Interés es Fija, según se determina en los prospectos simplificados y en los Avisos de Oferta Pública de cada Tramo.

6) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto.

El cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor está establecido en el Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.8.1, es cual dice que El Emisor tendrá derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Serie del Programa de Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer año después de la fecha de Emisión de cada tramo.

Este acápite estipula los pasos y procedimientos que se deben seguir.

El Emisor por el momento nos informa que no tiene planes de redenciones anticipadas parciales ni totales.

7) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión.

Según el prospecto de colocación se estableció en Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 2 de Marzo de 2010 que los recursos captados serán destinados a la inversión de títulos valores de Oferta Pública autorizados por la SIV (Banco Central, Secretaría de Estado de Hacienda y empresas en general con ofertas públicas autorizadas por la SIV).

No se podrán canalizar fondos para adquisiciones de otros activos (tales como compañías y locales comerciales) ni para pagos de dividendos o abonos a deudas.

Se pudo comprobar que los fondos han sido canalizados como se establece en el prospecto de colocación.

8) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisión, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisión, así como encargado del procedimiento del pago de intereses y capital de los Bonos Ordinarios.

Revisamos copia del Macro título entregado por la Administración del Emisor, y pudimos constatar que el total de los Bonos Ordinarios para la colocación se compone de la siguiente manera:

Tramo 1 Serie A (10,000 valores)

Se compone de los Certificados No. BO-00001 AL BO-10,000 por un monto total de RD$100, 000,000.00 (Cien Millones de Pesos con 00/100).

Tasa de Interés fija de 8.5% anual, pagadera mensual. Fecha de Vencimiento 25 de Agosto 2011. Fecha de Emisión 25 de Agosto 2010.

Tramo 2 Serie B (10,000 valores)

Se compone de los Certificados No. BO-10,001 AL BO-20,000 por un monto total de RD$100, 000,000.00 (Cien Millones de Pesos con 00/100).
Tasa de Interés fija de 9.5% anual, pagadera mensual. Fecha de Vencimiento 25 de Agosto 2012. Fecha de Emisión 25 de Agosto 2010.

Tramo 3 Serie C (10,000 valores)

Se compone de los Certificados No. BO-20,001 AL BO-30,000 por un monto total de RD$100, 000,000.00 (Cien Millones de Pesos con 00/100).
Tasa de Interés fija de 10.5% anual pagadera mensual. Fecha de Vencimiento 25 de Agosto 2013. Fecha de Emisión 25 de Agosto 2010.

Tramo 4 Serie D (10,000 valores)

Se compone de los Certificados No. BO-30,001 AL BO-40,000 por un monto total de RD$100, 000,000.00 (Cien Millones de Pesos con 00/100).
Tasa de Interés fija de 10.5% anual, pagadera semestral. Fecha de Vencimiento 25 de Agosto 2013. Fecha de Emisión 25 de Agosto 2010.

9) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

Solicitamos la más reciente clasificación realizada por la empresa Fitch Ratings, esta fue entregada el 22 de octubre de 2010 con las informaciones financieras al 30 de agosto del 2010.

En este reporte observamos la calificación de riesgo de Bonos de **BBB-(dom.)**. La calificación seria afectada positivamente por el sostenimiento de adecuados niveles de rentabilidad y capitalización, en medio de un proceso de expansión de sus operaciones y diversificación de la estructura de

ingresos, mientras que un apalancamiento mayor al previsto por la emisión y un fuerte retroceso en su rentabilidad afectaría negativamente la calificación.

10) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros.

De acuerdo al Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.9.1 la presente Emisión de bonos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor. Según los Estatutos, el Consejo de Directores es el que aprueba o desestima las solicitudes de préstamos y líneas de crédito.

No obstante, El Emisor de acuerdo al acápite 2.1.9.2 se compromete a mantenerse en el Rango Patrimonial nivel IV de Actividades Universales de Intermediación, Corretaje y Por Cuenta Propia, previsto en el Art. 90 de la norma de funcionamiento de los intermediarios de valores.

También deberán remitir a la SIV una declaración de solvencia y adecuación.

11) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Aprovechamos este punto para informar que la SIV habilitó en su página Web de Internet el calendario de Remisión de Información para participantes del Mercado de Valores – Periodo 2010 (incluye el tipo de información que debe enviarse y la fecha límite exacta).

En dicho calendario se puede apreciar que el Representante de Masa de Obligacionistas debe informar a la SIV con fecha límite al 29 de Octubre del 2010 sobre el trimestre al 30 de Septiembre de 2010.

Por otra parte está la Resolución Única de la Superintendencia de Valores de fecha 31 de marzo del 2010 (R-SIV-2010-16-MV) sobre remisión de informaciones en Discos Compactos y en Formato Físico. Es decir, que las informaciones deben enviarse impresas y en discos compactos con idéntico contenido a partir de esta fecha.

A continuación Resumen de los estatus de envío de información a la Superintendencia de Valores.

Requerimientos / *Estatus:*

- Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual:

  i. Balance General Auditado – *Enviado al 31 de diciembre 2009.*
  ii. Estado de Resultados Auditado – *Enviado al 31 de diciembre 2009.*
  iii. Estado de Flujo de Efectivo Auditado; *Enviado al 31 de diciembre 2009.*
  iv. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados - *Enviado al 31 de diciembre 2009.*
  v. Lista de Accionistas actualizada – *Enviada*
  vi. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados - *Enviada*
  vii. Carta de Gerencia – *Enviada*

- Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre:

  i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior – *Enviado Julio - Septiembre 2010.*
  ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior – *Enviado Julio - Septiembre 2010.*
  iii. Estado de Flujo de Efectivo intermedio – *Enviado Julio - Septiembre 2010.*
  iv. Informe de revisión de la clasificación de riesgo de la emisión – *Realizado Julio - Septiembre 2010.*

- Mensualmente, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al último día de cada mes:
  i. Balance General – *Enviado Septiembre 2010*
  ii. Estado de Resultados – *Enviado Septiembre 2010*
  iii. Estado de Flujo de Efectivo – *Enviado Septiembre 2010*

12) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento.

El Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento asciende a RD$335,130,000.00 al 27 de Octubre del 2010.

13) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

El cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor está establecido en el Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.8.1, es cual dice que El Emisor tendrá derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Serie del Programa de Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer año después de la fecha de Emisión de cada tramo.

Este acápite estipula los pasos y procedimientos que se deben seguir.

El Emisor por el momento nos informa que no tiene planes de redenciones anticipadas parciales ni totales.

14) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre cortado al 30 de Septiembre del 2010 enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones legales revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro.

15) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre cortado al 30 de Septiembre del 2010 colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales. Esto también lo pudimos

comprobar en las informaciones legales y financieras revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro.

16) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas.

Según nos informa la administración y también hemos podido constatar adecuadamente en todos los documentos e informaciones financieras y operativas que manejamos, la compañía no se encuentra en proceso de fusión, división o acuerdo de desinversión o venta de activos importantes.

Independientemente de esto los Tenedores de Bonos podrán negociar o vender sus bonos en el Mercado Secundario.

17) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

18) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionista, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del emisor.

Se realizó una Asamblea General extraordinaria en fecha 02 de marzo del 2010 y los puntos tratados fueron:

1-Aprobar en todas sus partes la Nómina de Accionistas presentes y/o representados en esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y declara regular y validamente constituida la Asamblea, contando la misma con la presencia de la totalidad de los accionistas de la Sociedad.

2-Aprobar la emisión de Bonos Ordinarios por un monto total de Cuatrocientos Millones de Pesos Dominicanos (RD$400, 000,000.00), de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley No. 19-00, que regula el mercado de Valores de la República Dominicana y su Reglamento.

3-Se auto designa la Sociedad Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) para ejecutar todos los servicios de restructuración, colocación, administración y registro de la emisión de Bonos Ordinarios aprobada mediante la Segunda Resolución de la presente Asamblea Extraordinaria.

4-Designar a la empresa CEVALDOM como agente de pago y Custodia de las operaciones de la colocación antes mencionada y para tales fines se suscribirá un acuerdo entre las partes.

5-Otorgar poderes, como en derecho fuere necesario, a favor del Presidente del Consejo de Administración, Señora Ninoska Francina Marte Abreu, para que, actuando en nombre, interés y representación de la Compañía, seleccione y designe al Representante de la Masa de Obligacionistas.

6- Otorgar poderes, como en derecho fuere necesario, a favor del Presidente del Consejo de Administración, Señora Ninoska Francina Marte Abreu, para que, actuando en nombre, interés y representación de la Compañía para: A) Ejecutar todas las gestiones, trámites y/o contrataciones, necesarias o convenientes para la emisión, colocación y comercialización de los Bonos Ordinarios aprobados por esta asamblea, y gestionar la obtención de las autorizaciones y registros, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa a aquellos conferidas por la SIV y la BVRD y cualquier otra autoridad pertinente; B) Suscribir toda la documentación relacionada con la emisión de los Bonos Ordinarios objeto de esta Asamblea; C) Designar las personas que estime pertinentes para la representación de PARVAL en la negociación y suscripción de todos los documentos correspondientes.

19) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él.

En fecha 10 de septiembre se notifica del Embargo retentivo de Cap Cana y en la misma fecha se notifica del levantamiento de dicho embargo.

20) Modificaciones al Contrato de Emisión.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre cortado al 30 de Septiembre de 2010 modificaciones al Contrato de Emisión. Esto

también lo pudimos comprobar en las informaciones legales y financieras revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro.

21) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor.

No ha habido enajenación o adquisición al 30 de septiembre del 2010 de algún activo significativo que pudiera alterar de alguna forma las operaciones.

Tampoco en la actualidad se tiene planeado la sustitución de ningún equipo o maquinaria importante.

22) Cambios en la estructura administrativa del emisor.

Durante este trimestre cortado al 30 de Septiembre no se ha realizado ningún cambio importante en la estructura administrativa de la empresa que pudiera poner en riesgo sus operaciones normales.

23) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

No tenemos conocimiento ni tampoco la administración nos ha informado de cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

24) Otros.

1. El Capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, a través del Agente de Pago Cevaldom, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de Pago según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.7.

2. Según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.10 la opción de convertibilidad no aplica en el presente Programa de Emisión, por lo que los Bonos no podrán ser canjeados por acciones.

3. Según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.6.2 los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella, según lo establecido en el Art. 110 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.

4. Según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.6.3 la cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y estar depositados en Cevaldom, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, según lo establecido en la operatividad bursátil. Los valores de este Programa de Emisión no tiene restricciones a su libre transmisión. La transmisión será oponible a terceros desde el momento en que se haya practicado la inscripción.

5. Según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.10 no existen créditos preferentes sobres este Programa de Emisión de Bonos.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS
Representante de Masa de Obligacionistas